

COMUNICADO A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO

DOÑA MICHELLE MEULEMANS PÉREZ, con DNI X-OO18657-G mayor de edad, vocal de la Junta Vecinal de Sámano por el Partido Socialista de Cantabria-PSOE, con domicilio a efectos de notificación en esta localidad, Barrio Laiseca núm.148,

ASUNTO: Una convocatoria publica para pagar favores y vengar afrentas.

EXPONE:

El día 2 de febrero de 2007 en el número 24 del Boletín Oficial de nuestra Comunidad, el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales ha publicado para conocimiento público, la convocatoria de ocho plazas de empleo público dando comienzo al proceso selectivo que tendrá lugar para la cobertura de cada una de ellas.

Lamentablemente el método de cobertura de estas plazas se aleja de la normativa que rige las convocatorias para la dotación de empleo público en nuestro país que viene a quedar resumida en igualdad, capacidad y mérito. Por el contrario podría demostrar la utilización de esta convocatoria como un instrumento para pagar a algunos empleados por su presunta e inestimable colaboración con la consecución de los objetivos personales y políticos de nuestros actuales mandatarios municipales asegurando la permanencia de los mismos para futuros requerimientos. Al tiempo se elimina de un plumazo o se pone todo tipo de trabas a la posibilidad de acceso a esos puestos a todos aquellos que hasta ahora han cumplido estrictamente con la legislación establecida sin permitir presiones en el desarrollo legal de sus funciones.

Veamos como ejemplo algunas de las convocatorias que se especifican en el anuncio del Ayuntamiento de Castro Urdiales: *¿qué sucede con las dos plazas de Técnico de Administración General , una a cubrir mediante Promoción interna y otra a cubrir mediante Concurso-Oposición Libre? ¿Y con las convocatorias para la cobertura de plazas en el departamento de Medio ambiente, la de Técnico y Agente respectivamente?*

En lo que se refiere a las plazas de Administración General, ambas sospechosamente muestran una preponderancia de la materia urbanística frente al resto de materias que componen el temario de la fase de Oposición. Únicamente sería de recibo en uno de los casos, ya que una de estas plazas servirá para la cobertura definitiva de este puesto en el Servicio de Urbanismo municipal, pero en el segundo caso, se trata de cubrir un puesto de Técnico de Administración general que debe ser versado en todas las materias jurídicas, (específicamente a la vista del resto de convocatorias nacionales en estos puestos, Derecho constitucional, Administrativo -General y Administrativo local).

La única plaza que se convoca mediante un sistema restringido a los actuales trabajadores de nuestro Ayuntamiento cual es la Promoción interna, es para uno de los puestos de Técnico de Administración general, puesto que está actualmente ocupado por un funcionario del grupo **C, administrativo**, habilitado para el desempeño de puesto de superior categoría,

Técnico superior en el departamento municipal de urbanismo, desempeño que lleva ejerciendo largos años en esta Corporación.

No sólo se convoca esta plaza a Promoción interna, sino que **únicamente se solicitan 49 temas para la fase de oposición de los que 39 pertenecen a Derecho urbanístico** y se valoran específicamente los cursos en esta materia.

¿Qué sucede con el resto de funcionarios de esta administración local que podrían acceder a este puesto por ser Licenciados en Derecho y estar desempeñando actualmente otros puestos en este Ayuntamiento? , claramente se cercenan todas sus posibilidades de acceder en condiciones de igualdad con la persona para la que claramente está destinado este puesto , pero lo que es aún más grave es la vulneración legal que supone esta convocatoria

¿No conocen nuestros mandatarios locales la existencia de los cuerpos de Gestión de nuestra administración?

Para que un funcionario perteneciente al grupo C de la administración , bachiller, pueda ocupar una plaza del Grupo A , Licenciado , es preciso que lo haga desde un puesto del grupo B , diplomado , no es posible, y no es legal la promoción íter-escalar desde dos puestos inferiores.Lo dice la muy claramente *la Ley de función pública 30/84* .

En cuanto al otro puesto de Técnico de Administración General para el que se ha reservado el sistema de Concurso-oposición Libre, actualmente está ocupado por un funcionario que obtuvo esta plaza convocada mediante sistema de convocatoria interina de modo temporal en tanto se cubriese de modo definitivo, funcionario que también obtuvo su plaza del grupo D en su día en esta administración.

Sin embargo ya era demasiado convocar a Promoción interna esta plaza desde un grupo D a un grupo A, llamaría demasiado la atención.

Por ello se convoca el sistema de Concurso-Oposición ideado del mejor modo posible dirigido a la persona que ocupa actualmente el puesto y por si ello no fuese suficiente , 37 de los 90 temas de la fase de oposición, únicamente se solicitan para la realización de un examen práctico que se realiza extrañamente como primera prueba de la convocatoria, consistente en la realización de dos informes jurídicos con propuesta de resolución, que convenientemente este Técnico realiza actualmente a diario en su puesto de trabajo, fase que además supone gran parte de la nota final, con lo que las personas que puedan acceder a esta plaza , supuestamente Libre, van partir de una clara situación de inferioridad , que prácticamente les asegura quedar fuera de la futura obtención del puesto de trabajo.

¿Y que sucede con las plazas del departamento de Medio ambiente?, ambas la de Técnico y la de Agente, están una de ellas cubiertas actualmente y la otra cubierta hasta el pasado día 8 de enero por la Técnico Auxiliar de Medio ambiente municipal.

La plaza de Técnico de Medio ambiente estaba cubierta por una persona que obtuvo la plaza de Técnico Auxiliar de Medio ambiente hace ocho años por el sistema de Oposición Libre.

Esta persona obtuvo su plaza en el grupo C, pero lo mismo que sucede con la plaza de Técnico de administración general de urbanismo, esta persona ocupaba la plaza de Técnico, del Grupo B, por reconocimiento de funciones de superior categoría , eso sí **no por reconocimiento de la Corporación sino por reconocimiento judicial**, (es importante hacer esta diferenciación).

Esta persona es también Licenciada y ha ejercido de Técnico de Medio ambiente del Grupo B durante 8 años, hasta el pasado mes de enero en que fue cesada de su cargo de técnico con la correspondiente reducción de emolumentos sin más explicación.

Para este puesto no se ha observado la Promoción interna a diferencia de lo que sucede con el de Técnico de Administración General, aunque en este caso no es que fuese legal, es que así se observa en la Ley de Función Pública y en el convenio municipal, normas en las que se reserva la promoción interna para acceder de un grupo inferior a uno superior, en este caso del C al B.

Pero no es solo que no se haya observado la Promoción interna, como en el caso de Técnico de Administración general reservado a este Turno, que resulta estar exactamente en la misma situación, sino que además se ha especificado una titulación de Ingeniería, o Ciencias ambientales para que esta persona no pueda acceder con el resto de opositores ni siquiera por el Turno Libre.

Revisando el resto de convocatorias de Técnico de Medio ambiente en otras comunidades, las mismas expresan como requisito la tenencia de un Título de Diplomatura media, no especifican una formación concreta.

¿Después de que una persona ejerza este trabajo durante ocho años siendo el único técnico de este Departamento, ni siquiera se le permite acceder en condiciones de igualdad con otras personas a una Oposición Libre?, ¿No tendrá que ver con que esa persona se ha opuesto en sus informes técnicos a respaldar actuaciones supuestamente ilegales de nuestros actuales mandatarios? ¿No tendrá que ver con que esa persona ha denunciado las supuestas prácticas ilegales de este equipo de gobierno ante instancias judiciales superiores?

¿No tendrá que ver con tratar de conseguir sin lograrlo informes favorables para determinadas actividades de ocio regentadas por personas más o menos cercanas a personas del equipo de gobierno que continuamente infringen las Ordenanzas ambientales impunemente? Desgraciadamente es más que posible que su forma de trabajar tan ajena al interés personal de unos cuantos y respaldando el interés de la ciudadanía le haya servido para verse relegada a modo de ruín venganza.

Antes de finalizar este repaso a la convocatoria realizada por nuestro Ayuntamiento, un comentario si me permiten a la Plaza de Agente de medio ambiente, también cubierta actualmente por una persona que la obtuvo por el sistema de Concurso Oposición Libre hace seis años, pero para la que tampoco se observa el sistema de consolidación de empleo que se observó para las plazas de Auxiliar administrativo convocadas por esta misma administración en agosto de 2004.

Esta persona también es “diferente”, tampoco merece un premio, el punto que obtendría en la fase de Concurso frente al resto de personas que se presentasen a la plaza es suficiente para cubrir el expediente.

¿Que habrá hecho?

¿No tendrá tampoco que ver con el respaldo al técnico auxiliar de Medio ambiente en sus denuncias e informes?, llámenme desconfiada pero me parece que también se lo ha ganado.

Como punto común a este reparto de puestos de trabajo teledirigido y cobro de afrentas, expresar el rotundo desprecio que produce la conducta servil de funcionarios que permiten a través de un trabajo desarrollado a la orden de objetivos políticos, que sus puestos de trabajo sean aprovechados para respaldar las prácticas fraudulentas en la política de personal, unos que no son funcionarios de carrera y no tienen su puesto de trabajo asegurado a través de una oposición, por la recompensa del propio puesto de trabajo que desempeñan, y otros que ya han obtenido sus plazas de modo fijo por futuras recompensas a modo de galardones en forma de colocaciones para personas cercanas a ellos o la intercesión política en la

adquisición de determinados inmuebles que ven reducido de modo significativo su precio de mercado, recompensas que me temo iremos comprobando antes de terminar esta legislatura.

En fin, que ya lo ven, esta convocatoria que debería ser un motivo de esperanza para nuestra población, un modo de asegurar la cobertura de plazas públicas por personas capaces y ajenas a toda manipulación política, se convierte en un sistema de reparto de premios, pago de favores, y retirada de naipes que resultaban molestos en la baraja de esta administración local, **y por último, yo me pregunto de nuevo como tantas veces ¿Nadie va a hacer nada ante esta situación?**

Sámano, a 07 de febrero de 2007

Fdo. Michelle Meulemans Perez